ERIKA HERNANDEZ VARGAS

42

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS URRAO

PERSONERIA JURIDICA Nº 29841 DEL 09 DE OCTUBRE DE 1981
NIT. 900.068.729-8

"VALOR, ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA"

159-C.B.V. U-05-847-2021

EL COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE URRAO

CERTIFICA:

Que la Señora **ERIKA HERNANDEZ VAGAS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.048.020.243 de Urrao Antioquia, laboro para nosotros como **AUXILIAR DE ENFERMERIA Y APOYO OPERATIVO DE BOMBEROS URRAO**, desde el 01 de septiembre del 2017 hasta el 30 de octubre del 2018, por medio de contratación de prestación de servicios, destacándose por su compromiso, iniciativa, ganas de superación y responsabilidad en las labores asignadas.

Los Cuerpo de Bomberos Voluntarios Son aquellas organizaciones como asociaciones sin animo de lucro, de utilidad común y con personería jurídica expedida por las Secretarías de Gobierno Departamentales, organizadas para la prestación del servicio público, para la **GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS**; en los términos de la ley 1575 de 2012, el Decreto 953 del 03 de abril de1997, la Resolución 0661 del 2014, Resolución 1127 del 2018, los estatutos y reglamentos institucionales.

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Urrao es reconocido mediante personería jurídica N° 29841 del 09 de octubre de 1981, con Nit: 900.068.729-8 y está localizado en el Municipio de Urrao Antioquia en la calle 34 N° 27-10 Centro Administrativo Cacique Toné, su Representante Legal es el Sargento **JULIAN ESTEBAN DURANGO ARROYAVE**, con cedula de ciudadanía N° 1.048.016.408 de Urrao Antioquia.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Dado en Urrao Antioquia a los catorce (14) días del mes de julio de 2021.

Atentamente,

JULIAN ESTEBAN DURANGO ARROYAVE
Comandante y Representante legal
Cuerpo de Bomberos Voluntario de Urrao

Dirección: Calle 34 Nº 2710, Teléfono 850 20 70, 850 24 58, Emergencias 119
Cel. 314 885 85 50
E-mail: bomberosurrao2010@hotmail.com

MUNICIPIO DE BETULIA Nit 890982321-1	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE BETULIA ALCALDÍA MUNICIPAL	Código: DOC-FR-18 Versión: 01 Página 1 de 1

LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE BETULIA ANTIOQUIA

HACE CONSTAR QUE:

La señora **ERIKA HERNANDEZ VARGAS,** identificada con cédula de ciudadanía número **1.048.020.243** expedida en Urrao Antioquia, presto sus servicios personales al servicio de la Entidad territorial mediante contrato de prestación de servicios.

Primer Objeto del Contrato: concurrir con el fortalecimiento de los proceso de vigilancia en salud pública en el marco de la emergencia por covid 19 en el Departamento de Antioquia, desarrollada en el marco del Plan Decenal de Salud Pública de los lineamientos y protocolos emitidos por el Instituto Nacional de Salud, mediante Resolución S2020060113118.

Mediante el siguiente contrato:

CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
273 - 2020	17 de noviembre 2020	20 de diciembre 2020

La presente a solicitud del interesado

Dado en el municipio de Betulia Antioquia a los dieciséis (16) dias del mes de enero de dos mil veinte (2020)

Atentamente,

RUBINERY MUÑOZ MONTOYA
Auxiliar Administrativo Archivo

Medellin, septiembre 23 de 2022

1170GH

LA DIRECTORA DE GESTION HUMANA INFORMA QUE:

La señora **ERIKA HERNANDEZ VARGAS,** identificada con cédula de ciudadanía número **1.048.020.243,** labora en la Corporación desde el:

JULIO/16/2021- DICIEMBRE/15/2021
ENERO/25/2022- JUNIO/30/2022
AGOSTO/01/2022- ACTUAMENTE
HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

Su contrato es **FIJO MENOR A UN AÑO** y ocupa el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA**

Su remuneración mensual fue de **UN MILLON SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($ 1.078.533 M/L).**

Funciones:

- ✓ Identificar necesidades y situaciones de salud individuales de los niños.
- ✓ Realizar procesos de formación con docentes, auxiliares, madres y padres de familia para informar el estado nutricional actual de los niños y niñas y tomar las medidas conjuntas de ser necesarias.
- ✓ Elaborar el diagnóstico situacional y tener como punto de referencia la Ruta Integral de Atenciones para iniciar el diseño de los mecanismos de articulación, atención y gestión que buscan asegurar que los niños y las niñas puedan acceder al más alto nivel de salud,
- ✓ Implementar acciones de promoción y prevención de la salud.
- ✓ Verificar la calidad y cantidad de los productos adquiridos para el servicio de alimentación.
- ✓ Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación de la modalidad.
- ✓ Procurar la consecución oportuna de los recursos necesarios para una garantizar una adecuada atención de la modalidad
- ✓ Utilizar los protocolos de seguimiento a la garantía de derechos y Elaborar o coordinar la elaboración con el profesional idóneo el diagnóstico nutricional de los niños y niñas atendidos en el servicio, bajo los parámetros establecidos por el ICBF.

- ✓ Realizar el proceso de asesoría y capacitación permanente a las manipuladoras de alimentos para la estandarización de las porciones utilizadas y servidas.
- ✓ Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de salud y nutrición y todos los procesos pedagógicos que apliquen al área
- ✓ Diseñar e implementar los mecanismos de capacitación y control a manipuladoras para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos ofrecidos en el servicio de alimentación
- ✓ Capacitar al personal docente para la detección temprana de factores de riesgo en salud pública que permita tomar acciones preventivas y activar la red de servicios.
- ✓ Garantizar la capacitación el personal en primeros auxilios
- ✓ Dar a conocer a las familias la ruta integral de atenciones en primera infancia y la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y niños.
- ✓ Identificar las necesidades de formación a las familias de acuerdo con las prácticas de nutrición observados en las visitas familiares.
- ✓ Acompañar y orientar las acciones educativas de los padres madres y personas significativas en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y entorno social inmediato
- ✓ Las familias conocen que es el POS y que tienen derecho sus hijos
- ✓ Incentivar la participación de las familias en los encuentros formativos y reforzar y hacer seguimiento a la apropiación de los aprendizajes construidos durante los mismos, identificando los logros y dificultades.
- ✓ Sostener comunicación permanente con los padres, madres o adultos responsables de los niños y niñas con el fin de identificar las situaciones favorables al desarrollo y promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración.
- ✓ Fomentar el desarrollo de actividades pedagógicas en los que niñas y niñas conocen y quieren su cuerpo.

Cualquier información adicional con gusto le será atendida en el teléfono 5904465 ext 118

Comité Privado de Asistencia de la Niñez "PAN"

Eliana González Pérez
Eliana González Pérez
Directora talento Humano

Powered by CamScanner